



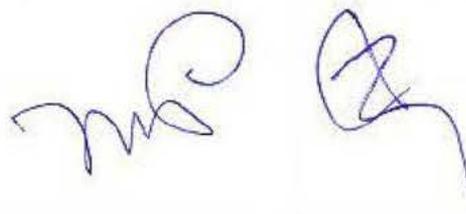
**ACTA N° 25-2016**

**FECHA: 15 DE JUNIO DE 2016**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 25. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día quince de junio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del FSV, Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación,**

**Corporación Salvadoreña de Inversiones, CEL y CIFCO. Punto cinco. Avance del concurso público para la contratación de la plaza de Jefe de Recursos Humanos. Punto seis. Varios. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día ocho de junio del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL FSV, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, CEL Y CIFCO.** El señor Presidente comunica que con fecha trece de junio del presente año, recibió nota suscrita por el señor Presidente del Fondo Social para la Vivienda, licenciado José Tomás Chévez Ruíz, mediante la cual remite el acta del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos, resultando la señora Paola Michelle Guerrero de Gonzalez, miembro propietario y la señora Kenia Soraya Sandoval de López, miembro suplente de dicha Comisión. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha quince de los corrientes, recibió nota suscrita por el señor Presidente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, licenciado José María Sandoval Vásquez, mediante la cual remite acta de juramentación de fecha nueve de los corrientes, del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco y de la señora María Elena Panameño Muñoz, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad; así también, remite acta de elección de fecha nueve de los corrientes, en la cual consta la elección de los





licenciados Manuel de Jesús Navarro López y Héctor Antonio Guardado Canjura, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la citada Comisión, por parte de los servidores públicos. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha trece de los corrientes, recibió nota suscrita por la Gerente Administrativa de la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), licenciada Marleny Arévalo, mediante la cual solicita al Tribunal reelegir a los licenciados Luz Marleny Arévalo Portillo, Gerente Administrativo y Gustavo Armando Arévalo Amaya, Gerente Legal, en los cargos de miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución. Así también, la licenciada Marleny Arévalo en dicha nota hace saber que los licenciados Cindy Susana Martínez Orellana y Luis Balmore Pineda, fueron nombrados por la autoridad en fecha cuatro de marzo del presente año, miembros propietario y suplente, respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental de CORSAIN. Además, la licenciada Arévalo en la citada nota, hace referencia a un error consignado en nota recibida por el Tribunal con fecha 12 de noviembre de 2015, referido éste a la sustitución del miembro suplente de la Comisión de Ética de CORSAIN, nombrado por la autoridad, siendo lo correcto la sustitución al miembro propietario; a ese respecto, los miembros del Pleno verifican que dicho error fue advertido en su oportunidad por el Tribunal, por lo cual, estiman pertinente estarse a lo resuelto en el acuerdo N° 288-TEG-2015 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, mediante el cual se tuvo por nombrada a la licenciada Cindy Susana Martínez Orellana, miembro propietario de dicha Comisión, por parte de la autoridad, en sustitución de la licenciada Ana María Cáceres Seoane, hasta el 3 de marzo 2016. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha diez de junio del presente año, recibió nota suscrita por el señor Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del

Rio Lempa (CEL), Arq. David López Villafuerte, mediante la cual comunica la sustitución de la doctora Verónica Alicia Quinteros de Rodríguez, Gerente de la Unidad Jurídica, por el licenciado Julio Ernesto Grijalva Grajeda, a partir del catorce de abril del presente año, para los efectos consiguientes. Así también, el señor Presidente informa que con fecha trece de los corrientes, recibió nota suscrita por la jefe del Departamento de Desarrollo Humano de CEL, licenciada Silvia Cristina Reyes, mediante la cual hace saber la reelección de los licenciados Dorila del Carmen Romero Durón y José Guillermo Andino Platero, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de CEL, por parte de la autoridad. Finalmente, el señor Presidente informa que se recibió acta de elección de fecha dos de junio del presente año, mediante la cual resultaron electos la ingeniero Patricia Carolina Machado Mejia y la licenciada Thelma Nathaly Zelaya Andrade, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), por parte de los servidores públicos. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y por electos a los correspondientes funcionarios, como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental en las citadas instituciones. Por otro lado, la Secretaria General informa que la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación le comunicó la solicitud verbal efectuada por los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Procuraduría General de la República, de sostener reunión con los miembros del Pleno para plantearles una consulta relativa a las denuncias recibidas por la Comisión. A ese respecto, los miembros del Pleno giran instrucción a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, coordinar reunión entre el doctor Menéndez Leal licenciado Garcia Aleman y la jefe de la Unidad de Ética Legal, para atender a los

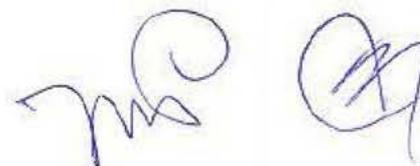




miembros de la Comisión de Ética de dicha institución. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tienese por electos, por el período de tres años a partir del diez de junio de dos mil dieciséis, a las señoras Paola Michelle Guerrero de Gonzalez y Kenia Soraya Sandoval de López, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Social para la Vivienda, por parte de los servidores públicos; 2º) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del nueve de junio de dos mil dieciséis, al licenciado Jorge Alberto Canales Blanco y a la señora María Elena Panameño Muñoz, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por parte de la autoridad; 3º) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del nueve de junio de dos mil dieciséis, a los licenciados Manuel de Jesús Navarro López y Héctor Antonio Guardado Canjura, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por parte de los servidores públicos; 4º) Reelígese, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a los licenciados Luz Marleny Arévalo Portillo, Gerente Administrativo y Gustavo Armando Arévalo Amaya, Gerente Legal, miembros propietario y suplente, respectivamente, en la Comisión de Ética Gubernamental de la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), por parte del Tribunal; 5º) Tiénese por reelegidos, por el periodo de tres años a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciséis, a los licenciados Cindy Susana Martínez Orellana y Luis Balmore Pineda, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corporación Salvadoreña**

de Inversiones (CORSAIN), por parte de la autoridad; 6°) **Estese a lo resuelto en el acuerdo N° 288-TEG-2015, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince;** 7°) **Nómbrese, por el periodo de tres años a partir del quince de mayo de dos mil dieciséis, al licenciado Julio Ernesto Grijalva Grajeda, Gerente de la Unidad Jurídica,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), por parte del Tribunal; 8°) **Tiénese por reelegidos, por el periodo de tres años a partir del dos de junio del presente año, a los licenciados Dorila del Carmen Romero Durón y José Guillermo Andino Platero,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), por parte de la autoridad; 9°) **Tiénese por elegidos, por el periodo de tres años a partir del dos de junio de dos mil dieciséis, a la ingeniero Patricia Carolina Machado Mejia y a la licenciada Thelma Nathaly Zelaya Andrade,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), por parte de los servidores públicos; 11°) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados y;** 12°) **Giran instrucción a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para coordinar reunión entre el doctor Menéndez Leal, licenciado Garcia Aleman y la jefe de la Unidad de Ética Legal y los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Procuraduría General de la Republica, para atender consulta.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

**PUNTO CINCO. AVANCE DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS.** El señor Presidente informa que





con fecha trece de los corrientes, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite adjunto el listado de los cinco candidatos pre seleccionados por la empresa contratista de selección y reclutamiento y sus respectivas evaluaciones psicométricas, informe, observaciones y currículos, referidas al concurso público para la contratación de la plaza de Jefe de Recursos Humanos. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan en detalle el contenido de la información presentada y estiman conveniente entrevistar en fecha próxima, a los siguientes cinco candidatos pre seleccionados: [REDACTED]

[REDACTED] Mónica Lissette Reyes de Recinos [REDACTED]

Por lo cual, de conformidad con el art. 12 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Llámase a entrevista a los cinco candidatos pre seleccionados en referencia, quienes optan a la plaza de Jefe de Recursos Humanos.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. VARIOS. 6.1 Monitoreo del ancho de banda del servicio de internet en el TEG central.** El doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, informa que desde hace varios meses existen problemas de conexión a internet en la sede central del Tribunal, debido a la saturación del servicio de internet; razón por la cual, encomendó al jefe de la Unidad de Informática monitorear e informar sobre dicha situación. A ese respecto, los miembros del Pleno convocan al jefe de la Unidad de Informática, quien les entrega un informe elaborado por personal de la empresa TIGO, contratista de la prestación del servicio de internet, la cual contiene el análisis del comportamiento en tiempo real del bando de ancha en el internet del TEG central, concluyendo que existe saturación en horas determinadas del servicio de internet,

siendo que el tráfico proveniente de la red LAN sobrepasa el ancho de banda contratado, por lo cual existe inestabilidad en el servicio. Adjunta el informe de monitoreo del servicio de internet en referencia. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que es necesario restringir el uso de internet a varios servidores públicos institucionales, para normalizar el servicio en la sede central del Tribunal. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instruyese al jefe de la Unidad de Informática que revise y actualice la Política de Uso de Internet y remita informe de gestión al Pleno.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **6.2 Actividad promocional de la oficina regional del TEG en San Miguel e inicio de gestiones para el traslado de su ubicación.** Los miembros del Pleno analizan el trabajo realizado en los primeros diez meses de apertura de la oficina regional del Tribunal, advirtiendo la necesidad de apuntalar la promoción de la oficina a la ciudadanía en general, para obtener mejores resultados en su gestión, ya que el número de denuncias y avisos recibidos sobre posibles trasgresiones de deberes y prohibiciones éticas por parte de los servidores públicos, lejos de aumentar ha ido en disminución. Razón por la cual, los miembros del Pleno deciden llevar a cabo una reunión de trabajo en la ciudad de San Miguel en fecha veinticuatro de los corrientes, con representantes de varias instituciones públicas que tienen sede regional en oriente, para intercambiar experiencias de trabajo y fortalecer los lazos institucionales. Específicamente, los miembros del Pleno deciden invitar a representantes de las oficinas regionales de la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Policía Nacional Civil y Defensoría del Consumidor, para sostener un acercamiento con ellos para lograr el apoyo interinstitucional para promocionar la oficina regional del Tribunal. Adicionalmente, los

  8





miembros del Pleno autorizan la reproducción de afiches en hojas volantes para distribuir material institucional. Por otro lado, discuten las implicaciones negativas de la ubicación de la oficina regional del Tribunal en San Miguel, entre ellas, su localización en un local de un centro comercial sin mayor visibilidad para el usuario, aunado a la prohibición de instalar un rotulo grande del Tribunal en la fachada del edificio; además, algunos problemas de acondicionamiento del local. Por ello, estiman pertinente trasladar la ubicación de la oficina regional del Tribunal, en ese sentido, giran instrucción al Gerente General de Administración y Finanzas, para que, con el apoyo del personal de la oficina regional, realice las gestiones pertinentes para identificar oficinas disponibles en el centro de gobierno y posibles subarrendamientos de espacios en oficinas regionales de diversas instituciones públicas. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase realizar reunión de trabajo en San Miguel en fecha veinticuatro de los corrientes, con representantes de las instituciones públicas en referencia que tienen sede regional en oriente, para promocionar la oficina regional del Tribunal, intercambiar experiencias de trabajo y fortalecer los lazos institucionales y; 2º) Instruyese al Gerente General de Administración y Finanzas, iniciar las gestiones pertinentes para identificar oficinas disponibles en el centro de gobierno**, así también, gestionar posibles subarrendamientos de espacios en oficinas regionales de diversas instituciones públicas, para posibilitar el traslado de la oficina regional del Tribunal en San Miguel. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las

doce horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.